

Por la cual se convoca la LXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de carácter no presencial

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del estatuto vigente la Asamblea General es el máximo organismo de administración de COOPETROL compuesta por delegados elegidos por los asociados.
2. Que le corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del estatuto vigente, convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del estatuto vigente la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol debe celebrar su Asamblea General Ordinaria de Delegados dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico.
4. Que mediante Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se adicionó el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, aplicable en Coopetrol junto con La demás normas establecidas en materia de reuniones no presenciales y por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988; definiendo la validez de la reunión de carácter no presencial de asamblea general de delegados, sujetándola al cumplimiento de las disposiciones de quorum, convocatoria y mayorías establecidas en la ley y los estatutos para las reuniones presenciales.
5. Que mediante Resoluciones No. 003 del 11 de febrero de 2025 se adoptó el cronograma de actividades preparatorias para la elección de un miembro del Consejo de Administración y para lo que resta del periodo 2024-2026 y de actividades preparatorias de la Asamblea General Ordinaria 2025 de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, donde se incluyeron los temas relacionados con la verificación de la habilidad para participar en la asamblea y los términos para presentar reclamaciones para recuperar la habilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los delegados hábiles a la LXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Caja Cooperativa Petrolera –COOPETROL, que se llevará a cabo el día: 29 de marzo del año 2025 a las 8:00 a.m. mediante reunión de carácter no presencial de comunicación simultánea,

a la cual se podrá acceder a través de las plataformas de comunicación ZOOM y la plataforma EVIR para votación.

Parágrafo 1: Coopetrol remitirá el Link de ingreso a las plataformas a cada delegado convocado que elija asistir de manera no presencial.

Parágrafo 2: Los delegados podrán acudir a las agencias de Coopetrol a nivel nacional donde se les prestará apoyo técnico y logístico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados
3. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la LXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Nombramiento de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de LXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados
7. Nombramiento Comisión de Proposiciones
8. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta 77 de la LXXVI Asamblea General Ordinaria de Delegados
9. Informe de los órganos de administración y control:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Gerencial
 - c. Junta de Vigilancia
 - d. Comité Disciplinario, Apelaciones y Sociales
10. Presentación resultado del Balance Social y Beneficio Solidario 2024
11. Informe evaluación Consejo de Administración
12. Informe evaluación Junta de Vigilancia
13. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
14. Aprobación de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024
15. Autorización al representante legal para actualización del RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN
16. Aprobación de utilización de los saldos de fondos pasivos agotables corte al 31 de diciembre de 2024
17. Elección
 - a. Elección miembro del Consejo de Administración
18. Proposiciones y recomendaciones
19. Clausura

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución debe ser notificada mediante comunicación escrita que será enviada a todos los delegados a la dirección física o electrónica que hayan reportado a la Cooperativa.

ARTÍCULO CUARTO: Todo lo atinente a perfiles, reglas de votación y verificación de los requisitos de quienes se postulan como candidatos para los procesos de elección de un miembro de consejo de administración y revisoria fiscal, fue debidamente informado a los convocados a través de los anexos que con la presente convocatoria se adjuntan y forman parte integral de la misma:

- Anexo No. 001 - Instructivo y reglas de participación en la reunión de carácter no presencial.
- Anexo No. 002 - Perfiles que deberán cumplir los candidatos para ser miembros del Consejo de Administración, así como las reglas de votación para la elección.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de La Dorada, D. C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



EDUARD LEE CADAVID RIVERA
Presidente Consejo de Administración



ELOY SIMÓN AMOR DIZETTH
Secretario Consejo de Administración

Proyectó: Edgar Javier García Soto
Revisó: Sergio Enrique Perez Sarmiento – Asesor jurídico externo